**No. 71****3**

**22 de diciembre 2021**

**LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA SERÁ EL EJE DE LOS DECRETOS EXPEDIDOS POR LA ALCALDÍA DE PASTO**

A través del Decreto 0457 la Alcaldía de Pasto, alineada con la Constitución Política de Colombia en la que se establecen los fines esenciales del Estado como la participación ciudadana, adopta herramientas para el buen gobierno y la competitividad, encaminadas al mejoramiento del proceso de la emisión normativa del municipio.

“La Alcaldía de Pasto adopta la Política de Mejora Normativa, que se vuelve de carácter obligatorio para toda la Administración Municipal. Esta, dentro de la modernización del Estado, obliga a las entidades públicas a que ajusten sus procedimientos para mejorar la calidad técnica y jurídica de las normas que expiden”, afirmó la jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Angela Pantoja Moreno.

Con el fin de expedir normas revestidas de parámetros de calidad técnica y jurídica, que permitan seguridad en este ámbito, además de la participación ciudadana en cada una de las etapas, se reglamenta adoptar la Política de Mejora Normativa en el Municipio de Pasto. Esto permitirá que los procesos sean eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples.

Para este fin se creará una Unidad Técnica Regulatoria para el estudio, análisis y verificación de los decretos expedidos por el municipio, misma que será constituida por el Alcalde de Pasto o su delegado, dos funcionarios de nivel directivo y el funcionario que ejerza el liderazgo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho. El objetivo será analizar la pertinencia y procedencia de los actos administrativos, además de dar trámite a las solicitudes jurídicas presentadas por las dependencias que hacen parte de la Administración Municipal.

La Alcaldía de Pasto garantiza la emisión de actos administrativos transparentes y que permitan la participación ciudadana de manera permanente, a través de la implementación de esta Política, cuyo propósito es agilizar los procesos jurídicos y permitir que el municipio se destaque en Buenas Prácticas Regulatorias, las que que hacen de Pasto, ‘La Gran Capital’.